

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 14 de agosto de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes de transmisión de viviendas protegidas, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiendo resultado imposible la notificación a las personas interesadas que en el Anexo se relacionan, se procede a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de extracto de diversos actos administrativos dictados en procedimientos de solicitud de transmisión de viviendas protegidas que se tramitan en la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda de Sevilla, y cuyos expedientes asimismo se relacionan.

Las personas interesadas o sus representantes podrán comparecer en las dependencias de esta Delegación Territorial, sita en Pza. de San Andrés, 2, 41003, en el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente a la notificación del presente, para conocimiento del contenido íntegro del acto y constancia de tal conocimiento.

#### A N E X O

EXPTE.	ACTO NOTIFICADO/PLAZO	SOLICITANTE	DNI/CIF	MUNICIPIO
41-TV-0558/15	REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN	FRANCISCO JAVIER LÓPEZ VELA	52336981K	LEBRIJA
41-TV-0563/15	REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN	MÓNICA RODRÍGUEZ CARRASCO	45652927C	DOS HERMANAS
41-TV-0607/15	RESOLUCIÓN DENEGATORIA	MARÍA JESÚS SUÁREZ PÉREZ	27346000N	SEVILLA
41-TV-0678/15	RESOLUCIÓN DENEGATORIA	JOANNA MARTÍN NIETO	28596916G	SEVILLA
41-TV-0714/15	REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN	SALVADOR REYES SÁNCHEZ	52564364A	SEVILLA
41-TV-0733/15	REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN	ÓSCAR CANTO ALTARRIBA	28780228Y	CAMAS

Sevilla, 14 de agosto de 2015.- La Secretaria General Provincial, Mercedes Martín Sánchez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»